



Declaración de IBFAN sobre que la OMS no puede depender de donantes particulares

Durante la Sesión especial del Cte Ejecutivo de la OMS (EB por su siglas en inglés) sobre el Decimotercer Programa General de Trabajo

IBFAN agradece la oportunidad de comentar sobre el borrador de Programa General y se centrará en el mandato y el deber constitucional de la OMS de proteger su independencia integridad y confiabilidad.

IBFAN teme que el nuevo Programa General contenga sugerencias que socavan la capacidad de la OMS para cumplir con su mandato y funciones básicas.

Desafiamos la interpretación sobre los ODS y que su evaluación es "consistente con la Constitución de la OMS". El principio constitucional de que "la salud de todos los pueblos ... depende de la cooperación más plena entre individuos y estados" no significa de ninguna manera que la OMS deba convertirse en un actor "catalizador humilde" y en un "ecosistema de asociaciones público privadas (stakeholders)". Tampoco significa que la OMS deba mostrar su "ventaja comparativa operacional" para atraer fondos y ser evaluada solo en sus objetivos mensurables.

IBFAN cree que es muy peligroso usar el Marco de Compromisos con Actores No-Estatales llamado FENSA para permitir todo tipo de alianzas, sino que por el contrario, IBFAN afirma que este Marco debe utilizarse para regular estas relaciones y para salvaguardar a la OMS de los intereses particulares.

El borrador de Programa General propone un cambio fundamental en la arquitectura de gobernanza de la salud de la OMS, que amenaza la capacidad de la OMS para cumplir sus funciones básicas constitucionales, de 1/ Actuar como la autoridad que dirige y coordina el trabajo de salud en todo el mundo; 2/ Proponer políticas, convenios, lineamientos, acuerdos y regulaciones sobre salud para todo el mundo.

Como una red de larga data en exigir la rendición de cuentas de las corporaciones, IBFAN teme que se quiera modificar la función de la OMS como autoridad normativa y reglamentaria internacional en salud y que se quiera cambiar su mandato de construir el Estado de Derecho internacional. El borrador de Programa General no busca fortalecer a la OMS como autoridad de salud mundial sino que quiere que la OMS se centre en lo "operativo", pero entonces, ¿cómo se garantizará que no exista una influencia comercial indebida en la pretendida evaluación del impacto?

Convertirse en "operativo" y dejar de ser la autoridad regulatoria abre la puerta a que ricos y poderosos financien a la OMS para conseguir objetivos específicos de su interés y lógicamente, esto puede distorsionar los objetivos de la OMS de defender la salud pública. Por ejemplo, en lugar de que la OMS se centre en la prevención, se centraría en el tratamiento; en lugar que se centre en conseguir una alimentación sostenible se enfocaría en comestibles altamente procesados que crean dependencia. ¿Al entrar en alianza con partes interesadas, ¿podría la OMS tener capacidad para "garantizar la calidad" de sus acciones y velar por la salud pública?

Tememos por la implementación del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y otras Convenios que necesitan urgentemente enfrentar el mercadeo y estrategias corporativas que dañan la salud. El borrador de Programa General olvida a la mayoría de gente, a esas personas que pagarían el costo de las malas decisiones sobre su salud.

Para que la OMS pueda cumplir su mandato constitucional, el objetivo de esta Sesión especial del Cte Ejecutivo de la OMS debería ser el garantizar plenamente la financiación de la OMS para que pueda librarse de su dependencia de donantes "voluntarios" con intereses particulares. – (Noviembre 2017)